

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de octubre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	46,55
} clearing	38,10		43,80
} extraclearing	10,95	11,22	12,56
Dólares	9,85	11,22	11,30
Dólares billetes	57,60	59,03	»
Liras	253,00	259,35	290,95
Francos suizos	4,24	4,34	»
Reichsmark	—	—	—
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado general de España en Lisboa

El Sr. Cónsul general de España en Lisboa participó el fallecimiento ocurrido el día 30 de septiembre de 1936, en el Hospital de San José, de aquella capital, de la española Adelaida Ballesteros Montoya, de 62 años de edad, natural de Madrid, hija de Juan y de Florencia, sin profesión especial.

Consulado general de España en Buenos Aires

El Sr. Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Luis Valls, ocurrido el día 24 de abril de 1938, en aquella capital. El finado era natural de San Feliu de Codines (Barcelona), de 62 años de edad, hijo de Jaime y de Carmen Serra, viudo de doña Mercedes Sagán.

El Sr. Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel García Pujol, ocurrido en aquella capital el día 9 de junio de 1939, natural de Marchena (Sevilla), de 74 años de edad, soltero, hijo de Juan y de Josefa.

PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Comisión para la venta de material automovil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de veintidós coches, debidamente reparados, y un lote de piezas de automóvil, el día 25 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en el local de los Talleres del Parque Móvil, Alvarez de Baena, 7, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de los citados talleres, durante las horas de oficina y en cuya acta se fijan las características de cada vehículo y lote de material.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar los vehículos y lote, durante los días 22, 23 y 24 del corriente mes, en los citados Talleres, desde las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones reintegradas con póliza de 1.50 pesetas en la Caja de Parque, Avenida del Generalísimo, 74, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecinueve horas del día anterior al de la celebración de la subasta, no conside-

rándose válidas las instancias que no estén reintegradas, debiendo consignarse en cada sobre el nombre del licitador respectivo, ingresando en dicha Caja en concepto de depósito el 5 por 100 del precio tope marcado para cada uno de los vehículos o lotes a que opten, no pudiendo cada licitador, en su propio nombre, optar más que una vez para cada vehículo o lote, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en el Orden Ministerial de 4 de julio pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del mismo mes.

Madrid, 17 de octubre de 1941.
1.889-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Logroño y Fuenterrabía

Ventas núms. 83 y 84. — Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta doce camiones y turismos, de diversas marcas, y setenta y un vehículos de igual clase, en estado de posible reparación o reconstrucción, los primeros correspondientes a la venta número 83 (Logroño) y el resto a la número 84 (Fuenterrabía), admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en las Comandancias Militares de Logroño y Fuenterrabía, respectivamente, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en el «Cementerio del Prado» (Logroño) y depósito de Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Estas ventas se efectuarán el próximo día 10 de noviembre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1941.
1.893-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Madrid

Venta núm. 85. — Repuestos

Esta Comisión pone en venta tamborc, amortiguadores, etc., etc., usados, de distintas marcas, distribuidos en veinticuatro lotes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimos a partir de los cuales se admitirán ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del

Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en el Campo de la Estrella (Colonia del Retiro).

La venta se efectuará el próximo día 10 de noviembre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión. Madrid, 16 de octubre de 1941.
1.890-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Gijón

Venta núm. 81. — Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta doscientos sesenta y cinco vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en la Comandancia Militar de Gijón, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, aparcado en el Campo de Tráfilera, de Gijón.

La venta se efectuará el próximo día 5 de noviembre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 15 de octubre de 1941.

1.891-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Gijón

Venta núm. 82. — Camiones, turismos y motocicletas

Esta Comisión pone en venta doscientos seis camiones y turismos y diecinueve motocicletas, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de modelos, marcas y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en la Comandancia Militar de Gijón, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, aparcado en el Campo de Tráfilera, de Gijón.

La venta tendrá lugar el próximo día 7 de noviembre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1941.

1.892-O.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA SEPTIMA REGION MILITAR

Provincia de Valladolid

Declaradas de urgente ejecución, por Decreto de 23 de junio de 1941, las obras de construcción de almacenes, en terrenos situados entre Sardón de Duero y Quintanilla de Abajo, en esta provincia, con anteproyecto aprobado por orden del Ministerio del Ejército de 4 de junio, de 1941, y acordada por el Excmo. Sr. Capitán General de esta Región la necesidad de ocupación de las fincas relacionadas a continuación, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, de las fincas, que se especifican que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las nueve horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Relación de las fincas

Joaquín Pinto Lecanda y Hermanos. Pago, La Planta. Linda: Norte, término de Sardón C.º Coyoces del Monte; este, C.º de la Renta; sur, C.º de la Renta; oeste, T.º de Santibáñez de Valcorba.

Julio Pimentel Alonso. Pago, La Planta. Linda: Norte C.º de Coyoces del Monte; este, Joaquín Pinto Lecanda; sur, Idem id.; oeste, T.º de Santibáñez de Valcorba.

Valladolid, 11 de octubre de 1941.—El Coronel Ingeniero Comandante, Ricardo Murillo.

1.514

Cédula de notificación de subasta de finca

Término municipal de Belalcázar

D. Miguel Luis Redondo Nieto, Presidente en Buenos Aires (República Argentina), acreedor hipotecario.

Esta oficina ha dictado, con fecha de hoy la siguiente Providencia de subasta de finca:

«No habiendo satisfecho el deudor don Joaquín Rubio Solís, hoy sus herederos, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo preve-

nido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación el día 25 de noviembre próximo, a las once de su mañana y en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitulación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre y por pregón, en su día y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y en cumplimiento de lo mandado notificado a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 151 del Estatuto.

Belalcázar, 9 de octubre de 1941.—El Agente (ilegible).

Fincas que se subastan

Trozo de terreno en el Quinto, titular de las Casas, en este término municipal, de ciento cuarenta y ocho hectáreas y doce áreas. Linda al norte con el Quinto del Huerto y cuatrocientas de la Cañada; al este con la parcela C del Quinto de las Casas que se adjudica a doña Micaela Rubio; al sur con las Docenarias Mata y Mata Casillas, y al oeste con la parcela A de este mismo Quinto, que se adjudica a don Ramón Rubio.

Suerte de tierra en el paraje llamado Docenarios Calahorra de este término, con trece hectáreas, ochenta y tres áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda al norte Antonio Rubio Jiménez; este camino de la Plata; sur Jacinto Fernández, y oeste el Partidor.

1.515-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Comisión Gestora

Segundo Concurso para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un Orfanato provincial

No reuniendo las condiciones exigidas los terrenos ofrecidos para la construcción de un Orfanato provincial, esta Comisión acordó la celebración de nuevo Concurso, con arreglo a las condiciones que rigieron en el anterior, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de fecha 7 de julio del año actual y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de propio mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugo, 15 de octubre de 1941.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario interino, Julio Pérez de Guerra.

1.897-O

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria de 26 de septiembre próximo pasado, acordó proveer, con

arreglo a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre de 1939, la vacante siguiente:

Un Oficial 3.º, mediante oposición, con sueldo de 4.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, con las condiciones del artículo 4.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y 17 de noviembre del mismo año.

El plazo de admisión de instancias termina dentro de un mes.

Ceuta, 13 de octubre de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Alcalde (ilegible).

1.896-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Ángela Jubany Puigferrat, domiciliada en Barcelona, calle de Clot, número 16 B., se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones Compañía Trasatlántica 5,50 por 100, Construcciones, emisión 1925, números 95.401 al 95.407, por un importe nominal de pesetas tres mil quinientas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 3 de octubre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.265-3-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Joaquín Lanáu Bafalluy, domiciliado en Lérida, calle Mayor, número 104, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, sin impuesto, serie A, número 44.250, de 1.000 pesetas; serie B, número 16.500, de 2.000 pesetas; serie C, números 11.435 y 11.436, de valor nominal cada uno 4.000 pesetas, por un importe total de 11.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule re-

clamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 14 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, P. S., Manuel Herce.

4.435-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña María Subirá Mora, domiciliada en Barcelona, calle Alta de San Pedro, número 17, principal, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión año 1927, con impuesto: Cuatro títulos serie A, núms. 12.388 al 12.391, por valor de 2.000 pesetas.

Un título serie B, número 148.491, por valor de 2.500 pesetas.

Cuatro títulos serie C, núms. 44.644, 45.955, 76.781 y 106.128, por valor de 20.000 pesetas, representando un importe total de veinticuatro mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.430-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiéndose extraviado las inscripciones del concepto de Propios, números 552, 553, 554, 10.861 y 10.862, emitidas a favor del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo y sus agregados, pueblo de Villasevil, sitio de Tejera, pueblo de Villasevil, pueblo de Acreda y pueblo de Iruz, de citado Ayuntamiento, por los capitales nominales de 22.716,59, 1.261,92, 260,79, 318,84 y 1.488,38 pesetas, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregas en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Santander, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la citada provincia, en la inteh-

gencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

4.434-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Agripina Malmagro Márquez y Agustina Domínguez Jiménez, que últimamente lo tuvieron en la calle de Sevilla, número 16, y Don Carlos, número 20, de Nerva, se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 23 del actual y en esta Delegación, calle Velarde, número uno, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 559/40, instruido por aprehensión de 22,500 kilogramos de café tostado en grano, en el que figuran encartadas, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirlas que de no concurrir serán falladas en rebeldía.

Huelva, 16 de octubre de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

1.524-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín de la Casifa Díaz, que últimamente lo tuvo en la calle de la Carretera de la Palma, número 51, de Bollullos del Condado, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día veintiuno de noviembre próximo y en esta Delegación, calle Velarde, número uno, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 495/40, instruido por aprehensión de 10 kilogramos de azúcar, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, co-

mercante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 15 de octubre de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

1.525-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Capa Sánchez y Petra García Patricio, que últimamente lo tuvieron en la calle de Castelar, núm. 41, y General Sanjurjo, número 34, de El Campillo, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 13 de noviembre próximo y en esta Delegación, calle Velarde, número, uno, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 606/40 instruido por aprehensión de 102 kilogramos de café tostado, en el que figuran encartadas, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir serán fallados en rebeldía.

Huelva, 15 de octubre de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alejandro Alvarez.

1.526-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Por don Camilo Rubio Fernández, domiciliado en León, plaza de la Catedral, número 4, ostentando la representación de don Joaquín Pla Bover, Viceadministrador general de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Ferroviaria del Estado, emisión 7 de octubre de 1925, serie B, número 21.780.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado nulo y fuera de circulación.

León, 13 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.426-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de Industria

Peticionario: Don Tomás Macías Cabañas.—Obreros, número 12 Chiclana. Objeto de la ampliación: Bodega.

Producción de la ampliación: 40 hectolitros de mostos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (calle de F. García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 15 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.427-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Por don José María Arnal Giné, domiciliado en Cherta, calle de Santa Teresa, número 2, y don Manuel Alfonso Arnal Giné, domiciliado en Lérida, calle Remolinos, sin número, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, sin impuestos, serie A, números 131.675, 166.085, 186.657. Valor, quinientas pesetas cada uno.

Deuda Amortizable 3 por 100, sin impuestos, emisión 1928, número 73.927, serie B. Valor, dos mil quinientas pesetas.

Otros dos serie C, Deuda Amortizable 3 por 100, sin impuestos, emisión 1928, números 63.700 y 63.701. Valor, cinco mil pesetas cada uno.

Otro serie A, Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión 1928, número 140.084. Valor, cuatrocientas pesetas.

Otro serie B, Deuda Amortizable 3 por 100, sin impuesto, emisión 1928, número 44.414. Valor, dos mil quinientas pesetas.

Los valores antes enumerados impor-

tan un total de dieciséis mil novecientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, 11 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

4.443-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Por don Joaquín Espinosa Cayuelas, Rector del Seminario Diocesano, con domicilio en el mismo, se ha denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante el dominio marxista, de los siguientes valores, propiedad de dicho Seminario:

Tres títulos de la serie C, Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, números 124.635, 124.634 y 132.546, por un importe total de 15.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o los tenedores de los valores referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Alicante, 5 de septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda.

1.418-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don José Cabecerán Terré, domiciliado en Camarasa, calle de Santa María, número 20, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1926, sin impuesto, serie A, números 14.170, 14.171 y 14.172.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule declaración, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3

de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 4 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.422-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don José Ciurana Mayó, domiciliado en Barcelona, calle de Rosellón, número 148, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 440.164, 440.165, 635.500, 635.501.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 13 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.427-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Importación de maquinaria

Doña Mercedes Ruiz, Vda. de Notario, en nombre de «Talleres Notario», desea instalar en sus talleres la siguiente maquinaria de procedencia extranjera:

Una máquina de hacer remaches en frío para fabricar la cabeza del eje de los pedales de las bicicletas, de 900 milímetros de volante y capacidad para tubo de 46 milímetros y barra de 25 milímetros, y coste de 30.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha máquina, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.432-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: José Castellá Durbán, como Gerente de la Sociedad «Castellá y Casas».

Objeto de la instalación: Trituración de trapos.

Producción: 300 kilogramos diarios de borra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.432-9-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Vila Alberch. Objeto de la ampliación: Instalación de un aparato triturador (diablo).

Producción: Invariable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.432-10-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Casañé Castellnou como apoderado de la casa «Viuda de Casañé».

Objeto de la ampliación: Instalar un surtido de preparación de hilatura de lana.

Producción: Invariable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.432-11-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Segnier Vidal, en nombre de una Sociedad Anónima en constitución, (referencia 9.213-T).

Objeto de la industria: Fabricación de

fosfatos, ácido ortofosfórico, piro-fosfatos y metafosfatos.

Producción: Anualmente se piensa producir:

75.000 kgs. de fosfato de cal técnicamente puro; 5.000 kgs. de fosfato de sosa técnicamente puro; 150.000 kilogramos de fosfato trialcalino sódico potásico industrial; 30.000 kgs. de fosfato amónico; 750 kgs. de fosfato ortofosfórico 50/55° B.; 1.500 kgs. de pirofosfato sódico ácido; 2.000 kgs. de metafosfato sódico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.432-12-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Industrias del Cobalto, Sociedad Anónima, Caspe, número 26. (Referencia 9.111.)

Objeto de la industria: Fabricación de óxido, acetato y carbonato de cobalto.

Producción: Se proyecta tratar anualmente 250 toneladas de mineral.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Sánchez Saura. Fabricante de muebles, de Almansa.

Objeto de la ampliación: Aumento de capital y número de operarios.

Producción: Diez dormitorios, comedores o despachos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Albacete, 7 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Paulino Cuervas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Artega Cuadrado.

Objeto de la industria: Rastrillado de cáñamo.

Producción: 300 kilogramos de cáñamo diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la petición, presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, principal.

Albacete, 9 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Paulino Cuervas.

1.429-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Importación de repuestos de maquinaria

Manufacturas Miguel Artola, S. A., desea sustituir las guarniciones de tres surtidos de tres cardas cada uno que tiene en su fábrica de hilados de lana, algodón y desperdicios, con las siguientes, de procedencia extranjera:

131 metros de cinta carda, núm. 20, de 30 a 55 mm. ancho; 316 metros de cinta carda, número 24, de 30 a 60 milímetros ancho; 318 metros de cinta carda, número 26, de 30 a 50 mm. ancho; 266 metros de cinta carda, núm. 28, de 30 a 60 mm. ancho; 925 metros de cinta tambor, núm. 22; 925 metros de cinta tambor, núm. 24; 925 metros de cinta tambor, número 26.

El importe total de dichos repuestos es de unas 83.250 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dichos repuestos o parte de ellos lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Domingo Gascón, número 11.

Teruel, 14 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Angel Faura.

1.430-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: «Productos Alimenticios Meivel, S. A.»—Calle José Antonio, número 18. Benetuser (Valencia).

Objeto de la industria: Extracción de aceite de almendras y avellanas, utilizando maquinaria de otras industrias que tiene en funcionamiento.

Producción: Doseientos kilogramos de

aceite y doseientos kilogramos de harina en jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 10 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián González de Suso.

1.431-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: «Cayetano Baroja, S. L.» Objeto de la industria: Fabricación de turrónes elaborados con miel.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 27.000 kilogramos anuales de turrón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.432-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Marcial Velázquez Mena.

Objeto de la ampliación: Sustitución de un motor en su molinería, sita en Gran Tarajal, por otro de mayor potencia.

Producción: 100 kilogramos de gofio por hora.

Maquinaria a importar: Un motor de combustión interna de 24 CV., por valor aproximado de quince mil pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.433-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: «Fundaciones Especiales», Sociedad en constitución, con domicilio

social provisional en Bilbao, Alameda de Recalde, 38.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fundición a base de aleaciones de zinc y plomo, para dedicarse a la fabricación de artículos (accesorios de tubería, de bicicletas, de artículos de adorno, cojinetes, segmentos, pistones) que puedan sustituir a los fabricados a base de aleaciones de cobre, latón, bronce, estaño y metal antiferrión.

Producción: 1.500 segmentos; 125 pistones; 150 cojinetes; 1.200 kilogramos de artículos de aleaciones de zinc.

Esta producción es diaria y en jornada de ocho horas.

Maquinaria a importar: Una máquina de fundición inyectada para aleaciones de punto de fusión bajo, por valor de 9.765 pesetas; una máquina hidráulica para lapidar segmentos, 39.060 pesetas.

Materias primas a importar: 50 kilogramos de magnesio metal, por valor de 434 pesetas; 50 kgms. de calcio metal, por valor de 651 pesetas; 50 kilogramos de sodio metal, por valor de 868 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, 8 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.434-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: «Cerámica Sanitaria, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, barrio de Arpe-Erandio.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para aumentar la producción en la fabricación de loza de mesa y tocador para dar mayor rendimiento a la capacidad de producción que tienen los hornos actualmente instalados.

Producción: De 17.000 piezas diarias de loza de mesa y de tocador que produce en la actualidad, elevarla a 20.000 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los demás fabricantes, presenten los escritos de oposición que crean oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, 19 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.435-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Angel Garcia Dominguez, con domicilio social en Bilbao, calle Espartero, número 14, bajo.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para aumentar la producción de elevadores para coches y gatos hidráulicos.

Producción anual: De 25 elevadores y 100 gatos hidráulicos que fabrica actualmente, aumentarla a 25 elevadores y 250 gatos hidráulicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma eleven los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, 19 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.436-X-0.

DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO

Aguas

Don Julián Rubio Blanco, vecino de Castillo de Bayuela (Toledo), ha presentado en esta División instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián Rubio Blanco.

Nombre del representante en Madrid: Don Tomás Araujo Sancho, domiciliado en la calle de Lagasca, 125.

Clase de aprovechamiento que solicita: Riego de los prados «Alberca Mágina» y «Llanos de San Juan».

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Martín.

Término municipal donde radica la toma: Castillo de Bayuela (Toledo).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 15 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

1.530-0.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Herrero Ibarguen.

Clase de aprovechamiento: Riego agrícola.

Cantidad de agua: Cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Arroyo «Canto Blanco».

Término municipal en que radicarán todas las obras: Ayuntamiento del Valle de Mena, limitando con el de la Merindad de Montija, en el partido de Villareayo, provincia de Burgos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las tres horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 13 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

1.530-0.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA

Secretaría de Gobierno

Relación de Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C), por orden correlativo del mayor número de habitantes, vacantes en el territorio de esta Audiencia, que han de proveerse en concurso libre, por no haber sido solicitadas por ningún Secretario en propiedad ni excedente en los concursos de traslado previamente celebrados.

Habitantes

1.—San José (Ibiza)	5.099
2.—S. Juan Bautista (Ibiza)	4.617
3.—Selva (Inca)	4.056
4.—Capdepera (Manacor)...	2.997
5.—Campanet (Inca)	2.957
6.—Calviá (Palma, n.º 2)...	2.617
7.—M.ª de la Salud (Inca)	2.454
8.—Consell (Inca)	1.762
9.—Puigpuñent (Palma, número 2)	1.597
10.—Ses Salines (Manacor)...	1.510
11.—Santa Eugenia (Palma, número 2)	1.328
12.—Mancor del Valle (Inca)	1.262
13.—Bañalbufar (Palma, número 2)	913
14.—Fornalutx (Palma, n.º 2)	682
15.—Estalenchs (Palma, número 2)	511

Suplencias

1.—Marratxi (Palma, n.º 1)	4.691
2.—S. Juan Bautista (Ibiza)	4.612
3.—Algaida (Palma, n.º 1)	4.096

Reglas para tomar parte en este concurso

Primera. Conforme a lo prevenido en el Decreto de 25 de agosto de 1939, se distribuirán las referidas plazas en seis grupos, y de cada diez vacantes corresponderán:

Dos para Caballeros Mutilados (grupo A).

Dos para Oficiales provisionales y de complemento (grupo B).

Dos para los restantes ex combatientes (grupo C).

Una para ex cautivos por la Causa Nacional (grupo D).

Una para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra (grupo E); y

Dos para el turno no restringido (grupo F).

Segunda. En el caso de no presentarse número suficiente de solicitantes clasificados o que no se cubrieren algunos de estos grupos, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, conforme a lo establecido en el artícu-

lo cuarto del Decreto antes mencionado.

Tercera. Dentro de los cinco primeros grupos, el orden de preferencia estará determinado por las normas contenidas en el artículo quinto del Decreto de 25 de agosto de 1939, y en cuanto a los demás concursantes del grupo sexto, se tendrá en cuenta el espíritu de las disposiciones vigentes en esta materia, que establece el siguiente orden:

Licenciados en Derecho, Secretarios suplentes, Secretarios interinos o habilitados, título de aptitud con nota de «sobresaliente» y el mismo título con nota de «aprobado».

Dentro de cada una de estas categorías, la prelación se determinará en la siguiente forma: 1.º entre Abogados, por los méritos que justifiquen; 2.º entre Secretarios suplentes, interinos o habilitados, por el tiempo de servicios que acrediten, y 3.º los que sólo tengan el título de aptitud, por los méritos y antigüedad del título.

Los servicios prestados por suplentes, interinos o habilitados se acreditarán por certificación expedida por el Secretario del Juzgado Municipal si lo hubiere, con el visto bueno del Juez municipal correspondiente.

Cuarta. Los solicitantes presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial, escritas por ellos mismos y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud numeradamente el orden de preferencia de las Secretarías vacantes a que aspiren.

Quinta. Para tomar parte en este concurso se requiere ser español, de estado seglar, haber cumplido los veinticinco años, hallarse comprendido dentro de las condiciones que para cada clase de cargo se hallan establecidas en la Ley orgánica del Poder Judicial y ser de buena conducta moral. Además, se acreditará no haber pertenecido a la masonería ni a ningún partido del Frente Popular y acreditar la plena adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España.

Sexta. Los concursantes acompañarán a su solicitud:

- a) Certificación de su partida de nacimiento.
- b) Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- c) Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871 o el título de Licenciado en Derecho.
- d) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración jurada en la que el solicitante manifieste no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que establece la Ley sobre Organización del Poder Judicial y no haber pertenecido a la masonería ni a ningún partido del Frente Popular ni estar sujeto a procedimiento criminal. La falsedad de la misma llevará consigo las sanciones que previenen las disposiciones vigentes.

f) Certificación de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditativa de la plena adhesión del solicitante al Glorioso Movimiento Salvador de España y de su ideología política antes de la iniciación del mismo.

g) Los Caballeros Mutilados de Guerra, testimonio o copia del acta a que se refiere el artículo 25 del Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938.

h) Los Oficiales ex combatientes, certificación acreditativa de su empleo y de la concesión de la Medalla de la Campaña o de reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

i) Los restantes ex combatientes acreditarán estar en posesión de la Medalla de la Campaña o que reúnen las condiciones exigidas para obtenerla.

j) Los ex cautivos deberán justificar el tiempo de duración de su cautiverio o prisión, si han luchado con las armas por la Causa Nacional, en prueba de adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

k) Por último, los huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de las ocasionadas por las hordas marxistas acreditarán debidamente dichos extremos.

Séptima. Los solicitantes que no justifiquen debidamente el carácter con que acuden al concurso serán clasificados en el grupo F del número primero; y

Octava. La instancia y documentos que a ella se acompañen deberán ser reintegrados, conforme a las disposiciones de la vigente Ley del Timbre del Estado, legalizados aquellos que deben serlo y no estén expedidos en el territorio de esta Audiencia, adherir a aquélla una póliza de tres pesetas de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia y reseñar la cédula personal del ejercicio corriente.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1941.—El Presidente, José Usera.—El Secretario de Gobierno, Vicente de la Guardia.

1388-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Intervención.—Negociado de Deuda

Por doña Carmen Antón Alonso, domiciliada en la calle de Conde Peñalver, número 12 (antes Torrijos), se ha denunciado ante esta Corporación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Empréstito Villa de Madrid 1931, números: Serie A, 5.147, 9.610, 14.796, 15.984, 15.985, 16.502, 26.339 al 41 y 30.127.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregué o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Corporación municipal, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid.—P. A. del Sr. Secretario: El Oficial Mayor, P. de Górgolas.

4.444-X-O.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

Prevía aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abren subastas de aprovechamientos maderables y sus leñas de copa, procedentes de los montes de Propios de esta ciudad, que se expresan a continuación, por plazo de diez días, en razón de urgencia, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de octubre de 1933 y condiciones generales y facultativas formuladas por la Jefatura del Distrito Forestal en la forma siguiente:

Monte «Sierra de Cuenca», número 121 de Catálogo. — Aprovechamiento extraordinario, correspondiente a parte de las posibilidades de los años forestales de 1937-38 y 1938-39, con un volumen de cinco mil novecientos ochenta y ocho metros cúbicos de madera (cubicación provisional) en rollo y 3.269 estéreos de leña, correspondiente a las ramas de los 11.307 pies de que se compone este aprovechamiento, siendo las características del mismo las siguientes:

Sección 4.ª, cuartel C, tramo II: 3.825 pinos, con una cubicación de 2.183,059.

Sección 4.ª, cuartel D, tramo VI: 4.382 pinos, con una cubicación de 1.896,825.

Sección 7.ª, cuartel B, tramo V:

3.100 pinos, con una cubicación de 1.908,116.

La tasación unitaria se fija en cien pesetas metro cúbico de madera y dos pesetas por estéreo de leñas, haciendo todo ello un precio de tasación en subasta de seiscientos cinco mil trescientas treinta y ocho ptas. (605.338).

Serán de cuenta del rematante el pago al Distrito Forestal de un canon de 0,35 pesetas por metro cúbico y kilómetro, por uso de los caminos forestales y el importe del presupuesto de gestión técnica de dicho Distrito, que asciende a la cantidad de ocho mil ochenta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos (8.088,76), presupuesto modificable si el precio unitario de adjudicación ascendiera del precio de tasación.

Monte «Cerro Candalar», núm. 131 del Catálogo.—Aprovechamiento ordinario de 1941-42, con un volumen de 597.980 metros cúbicos de madera en rollo y 179.100 estéreos de leña de copa, en 450 árboles de que consta el aprovechamiento, fijándose la tasación en cincuenta y cuatro mil ochocientas noventa y dos pesetas con ochenta céntimos (54.892,80) en total, al precio de 90 pesetas metro cúbico de madera y 6 pesetas por estéreo de leña, siendo el presupuesto de gestión técnica de 196,07 pesetas.

Monte «Garcilligeros», número 112 del Catálogo.—Aprovechamiento ordinario, año forestal de 1941-42, con un señalamiento de 88 árboles y un volumen de cien metros cúbicos, 970 decímetros de madera en rollo, y 28.600 estéreos de leña de copa, cuyo precio de tasación, a razón de 70 pesetas las maderas y 6 pesetas por estéreo de leña, suma un total para la subasta de siete mil doscientas treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (7.239,50).

En los pliegos de opción que habrán de presentar los licitadores deberán consignar por separado la cantidad ofrecida por la madera y la ofrecida por la leña, no pudiéndose adjudicar, por tanto, a distinto licitador las maderas de todos los aprovechamientos, admitiéndose dichos pliegos hasta las dos de la tarde del día anterior a la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones, durante las horas siguientes:

Primera subasta, monte «Sierra de Cuenca», a las once de la mañana. Segunda, monte «Cerro Candalar»: a las once y media. Tercera, monte «Garcilligeros»: a las doce de la misma.

Para optar a las subastas será preciso que los licitadores ingresen en Arcas Municipales, o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del tipo de

tasación, elevándose éste al 10 por 100, como fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta con este carácter.

Todo rematante queda obligado a satisfacer cuantos gastos se originen, así como los derechos y tasas provinciales.

En la adjudicación de las subastas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de octubre de 1940.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el artículo 86 del Real Decreto-Ley de 17 de octubre de 1925.

Cuenca, 13 de octubre de 1941.—El Alcalde-Presidente accidental, Rafael Echavarría.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones reglamentarias y adicionales para la subasta del aprovechamiento de metros cúbicos de madera de pino, en rollo y con corteza, y estéreos de leña de copa, que ha de verificarse en el monte denominado, propiedad de este Municipio de Cuenca, por el presente se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, de conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas (en letra) por las maderas y pesetas por la leña, acompañando a la presente cédula personal y justificante de haber hecho efectivo el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

1882-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

El Ayuntamiento de Valencia anuncia nuevo concurso para la adquisición de una báscula-puente de 40.000 kilogramos sobre mampostería y otra de 50.000 kilogramos con cubilaje, conforme a las condiciones del anterior concurso, declarado desierto en cuanto a estos utensilios y que fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 33, correspondiente al 2 de febrero del año actual, con la adición acordada por la Comisión Permanente siguiente: «En el caso de que las casas constructoras se reserven un porcentaje de tolerancia en el peso del material, consignarán en su propuesta la rebaja por kilogramos de dicha diferencia en el precio que se ofrezca.»

Los pliegos deben ser presentados en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Negociado de Subastas

de la Secretaría municipal y horas de diez a trece.

Durante dicho plazo queda de manifiesto el pliego de condiciones en la Sección de Hacienda de dicha Corporación.

Valencia, a 14 de octubre de 1941.—El Alcalde (ilegible).

1887-O

AYUNTAMIENTO DE VITORIA

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la construcción de una pasarela de hormigón armado sobre los ferrocarriles del Norte y Vasco-Navarro, se anuncia la subasta, que tendrá lugar para la adjudicación de la misma en esta Casa Consistorial a los veinte días naturales, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde.

La Memoria, planos, pliego de condiciones y modelo de proposición se facilitarán en la Dirección de Obras de esta Corporación. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en el que se hará constar la indicación de «Subasta para la construcción de una pasarela sobre los ferrocarriles del Norte y Vasco-Navarro», en el Registro general de este Ayuntamiento.

Vitoria, 15 de octubre de 1941.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1886-O

AYUNTAMIENTO DE BEGAS

Edicto

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios números 8.605 y 10.307, emitidas a favor de este Ayuntamiento de Begas (Barcelona) por los capitales de 1.367,58 y 985,85 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregas en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas o en la Delegación de Hacienda de Barcelona en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Begas, 11 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Felipe Viñas.

1.416-X-O

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

(Jaén)

Edicto

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de setenta y seis (76) viviendas distribuidas en dos grupos, el cuarto y el quinto del «Proyecto de 206 viviendas protegidas para el Excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo», con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Piqueras Menéndez, accogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquí en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento sesenta y ocho mil noventa y siete pesetas con treinta y nueve céntimos (1.168.097.39), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciséis meses (16) a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintidós mil quinientas veintiuna pesetas, cuarenta y seis céntimos (22.521.46), que se depositará en la Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Negociado de Obras del citado Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, y en Madrid en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado el licitador la cantidad que se expresa como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, depositando siempre una cantidad no inferior al diez por ciento, en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio del distrito judicial de Villacarrillo.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con la asistencia de otro Gestor municipal, el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, si concurriera, y la del señor Notario de esta ciudad.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el propio señor Notario autorizante del acto, procediéndose a continuación y en su presencia a la apertura de los sobres restantes, adjudiciándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa, devolviéndosele igualmente a su autor su cédula personal, una vez exhibida y reseñada.

El adjudicatario, cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil cuarenta y dos pesetas noventa y dos céntimos (45.042.92), la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente de los seguros sociales obligatorios, y contribución industrial o de utilidades.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1923 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Villanueva del Arzobispo, 15 de octubre de 1941.—El Alcalde, Antonio Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de... en..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será deseada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma.

A N U N C I O S PARTICULARES

«LA EQUITATIVA»

(Fundación Rosillo)

Anuncio de extravió

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 10.385, emitida el 23-9-924, sobre la vida de don Guillermo Florido Coto, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 12.808, que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Antonio Sotomayor Ayala, contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1933, sobre separación, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres. Dívar, Muñoz, Santullano.—Madrid, 10 de octubre de 1941.—El precedente oficio y carta-orden únanse a sus antecedentes, y visto su diligenciamiento hágase a don Antonio Sotomayor Ayala, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la notificación de la providencia de 3 de julio último, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del improrrogable término de treinta días manifieste su domicilio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.—Hay una rúbrica. Augusto Caro.—Rubricado.»

La aludida resolución es como sigue:

Providencia.—Excmos. Sres. Dívar, Muñoz, Ballesteros.—Madrid, 3 de julio de 1941.—La precedente comunicación únanse a sus antecedentes. Se tiene por designado al Letrado don Luis Novoa Arechaga para la representación y defensa del recurrente don Antonio Sotomayor Ayala. Entiéndanse con él las sucesivas diligencias. Entérese de tal designación al citado recurrente, a cuyo efecto librese carta-orden al Juzgado de Primera Instancia correspondiente; y estése a lo acordado en 5 de diciembre de 1934.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Antonio Sotomayor Ayala, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala, libro el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1941.—El Secretario de Sala, P. S., Federico Cuyá. 1.528-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 12.813, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por doña María de los Angeles García de Quesada, contra acuerdo del Tribunal

Económico-Administrativo Central de 31 de enero de 1933, sobre haber pasivo; referida Sala ha dictado la siguiente «Providencia.—Excmos. Sres. Presidente, M. Lorente, Lacalle.—Madrid, a 16 de octubre de 1941.—Requíerese por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los herederos de la demandante en estos autos, a fin de que comparezcan en los mismos en legal forma, dentro del término de treinta días, previa la justificación de su cualidad de herederos y la del fallecimiento de la causante, apercibiéndoles que de no verificarlo en el indicado plazo se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.—Hay una rúbrica.—Cuartero.»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid, a 17 de octubre de 1941.—El Secretario de Sala, Cuartero. 1.529-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital con fecha de hoy, en las diligencias promovidas en concepto de oficio sobre prevención del juicio de abintestado por fallecimiento de doña María Petra Achaval Uriza, se anuncia la muerte intestada de dicha señora, que ha tenido lugar el día 24 de septiembre del corriente año, en su domicilio de la calle de Lozano, número 8, de esta capital, a los 63 años de edad, natural de Bedarona (Bilbao), ignorándose el nombre de los padres, dedicada a sus labores, viuda de don Antonio Mateos Canero; a fin de que, los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan en este Juzgado dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se pone el presente en Madrid, a 17 de octubre de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.

1.527-A. J.

BARCELONA

Edicto

En méritos de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Sala de lo Civil del Excmo. Tribunal Supremo, Secretaría de don Domingo Salazar (número 281-1940) en virtud de lo por la misma acordado en el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por don Eduardo Maristany Gisbert y otro, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Ter-

ritorial con fecha 12 de abril de 1940, en los autos seguidos con doña Cristeta Marqués Furtia, sobre devolución de bienes inmuebles e indemnización de perjuicios, se hace saber a los herederos del mencionado recurrente señor Maristany Gisbert la existencia de estos autos y se les requiere para que dentro del término de quince días comparezcan ante dicho Tribunal, debidamente representados, para la prosecución del indicado recurso, bajo apercibimiento de declarar caducado el repetido recurso, si no lo verifican.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los herederos de don Eduardo Maristany Gisbert, libro la presente, que firmo en Barcelona, a 14 de octubre de 1941.—El Secretario (ilegible).

1.531-A. J.

CASPE

Don Segismundo Martín Laborda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda-denuncia incidental, promovida por el Procurador don Vicente Gracia Gimeno, en nombre de don Santiago Pipio Vilella, denunciando la desposesión de un título de la Deuda Amortizable al 4 por 100, libre de impuestos, emisión de 15 de agosto de 1935, serie C, número 9.346, con cupón 15 de noviembre de 1935, por un valor de pesetas nominales cinco mil, y solicitando la nulidad de ese mismo título y la expedición en momento oportuno de su duplicado.

Conforme al artículo 550 del Código de Comercio, se previene al tenedor o tenedores actuales del valor mencionado, que por providencia de esta fecha ha sido admitida la denuncia expresada, señalándose el término de nueve días, a fin de que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiera lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Caspe, a 10 de febrero de 1941.—El Secretario, José Cabra.—El Juez, Segismundo Martín Laborda. 1.440-X-A. J.

CASPE

Don Segismundo Martín Laborda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda incidental promovida por el Procurador don Vicente Gracia Gimeno, en nombre de doña Gloria Cardona Millán, denunciando la desposesión de seis títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, números

299.564 al 66, y serie B, números 172.144 al 172.146, por un valor de pesetas nominales nueve mil en junto, y solicitando la nulidad de esos mismos títulos y la expedición en momento oportuno de sus duplicados.

Conforme al artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los valores mencionados, que por providencia de esta fecha ha sido admitida la denuncia expresada, señalándose el término de nueve días a fin de que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiera lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Caspe, a 10 de febrero de 1941.—El Secretario, José Cabra.—El Juez, Segismundo Martín Laborda.
1.433-X-A. J.

CASPE

Don Segismundo Martín Laborda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda-denuncia incidental promovida por el Procurador don Vicente Gracia Gimeno, en nombre de don Gregorio Más Figueras, denunciando la desposesión de veinte títulos de la Denda Amortizable al 5 por 100, libre de impuestos, serie A, números 52.273 al 92, cupón primero de julio de 1936, por un valor nominal de diez mil pesetas en junto.

Conforme al artículo 550 del Código de Comercio, se previene al tenedor o tenedores actuales de los valores mencionados, que por providencia de esta fecha ha sido admitida la denuncia expresada, señalándose el término de nueve días a fin de que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiera lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Caspe, a 10 de febrero de 1941.—El Secretario, José Cabra.—El Juez, Segismundo Martín Laborda.
1.433-X-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria sobre autorización judicial para vender bienes parafernales, promovido en este Juzgado por doña Purificación Díaz Sala, vecina de esta ciudad, se cita por medio de la presente al esposo de la misma, don Andrés Rodríguez

Hermida, sin domicilio conocido, para que en término de sexto día, contados a partir de la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado a otorgar la oportuna licencia marital a su esposa, la recurrente doña Purificación Díaz, para la venta que solicita, o a dar razón de su negativa; apercibiéndote que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
El Ferrol del Caudillo, a 4 de marzo de 1941.—El Secretario interino (ilegible).

4.447-X-A. J.

TINEO

Don José Rodríguez Gómez, Juez Municipal, Letrado, de esta villa de Tineo, en funciones del de Primera Instancia del partido.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de don Francisco Alvarez y Alvarez de Bustellón, se ha incoado expediente sobre declaración de presunción de muerte de don Manuel Rodríguez y Alvarez, natural y vecino que fué de Villaprob, de este Concejo, de donde se ausentó hace más de treinta años, sin que desde hace más de veinte se hayan tenido noticias del mismo, el cual era hijo de Isidoro y de Rosalía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, a los fines procedentes.

Dado en Tineo, a 13 de septiembre de 1941.—El Juez, José Rodríguez Gómez.—El Secretario Judicial, P. H., Manuel Alvarez.

4.440-X-A. J.

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de Primera Instancia de Ledesma,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Francisco Martín se sigue expediente sobre defunción de don Joaquín Rodríguez Castilla, Maestro Nacional y vecino que fué de esta villa, y que al parecer desapareció en el mes de diciembre de 1936, no habiéndose tenido noticias posteriores de su existencia y paradero, lo que ha determinado la certeza moral de su fallecimiento; habiéndose acordado reclamar antecedentes acerca del hecho a cuantas personas los conozcan para que los manifiesten con toda urgencia a este Juzgado.

Dado en Ledesma, a 22 de julio de 1941.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, José Cuevas.

4.442-X-A. J.

POZOBLANCO

Don Rafael Caballero García, Abogado y Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos

ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia de don Antonio Illescas Romero, contra don José Muñoz Barrón, doña María Antonia Yun Torralbo y doña María Josefa Muñoz Yun, se sacan a pública licitación, por término de veinte días, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes:

Cincuenta cien avas partes de una hacienda de olivar monte alto y bajo y terreno improductivo, nombrada San Francisco del Monte, situada en la sierra y término de la villa de Adanuz, partido judicial de Montoro, provincia de Córdoba, con una superficie según los títulos, de setecientos treinta y tres fanegas y dos cuartillos de tierra, equivalentes a cuatrocientas cincuenta hectáreas, noventa y una áreas y veinticuatro centiáreas, y según los trabajos agronómicos catastrales, su superficie es de cuatrocientas cincuenta hectáreas, noventa y tres áreas y cincuenta y nueve centiáreas, o sean setecientos treinta y seis fanegas y ocho celemines; que linda: por norte, con tierras de la posesión de San Francisco del Monte, de las señoras doña Dolores y doña Rafaela Porrás Ayllón; al este, terrenos de olivar de don Pedro Romero Cabeses y posesión de Mesa de don Ramón García; al sur, la dicha posesión de Mesa y Loma del Heredillo, y al oeste, Dehesa de Navas Llanas; existiendo enclavadas en esta finca y lindando con ella por sus cuatrocientos, dos edificaciones: una, llamada del Sacristán, y una casa de campo de planta alta y baja, construída en la finca primitiva y denominada San Francisco del Monte, adosada a los edificios que habría construídos en la finca existente, con una superficie de ciento cinco varas, equivalentes, próximamente, a setenta y dos metros.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientas pesetas, que representa el precio de tipo de tasación, deducido el veinticinco por ciento.

Para cuyo acto se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los autos y la certificación de cargos estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los bienes objeto de ella van a pública licitación, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero con la condición a que se refiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco, a 7 de octubre de 1941.—El Secretario, P. H., Francisco Valle.—El Juez, Rafael Caballero. 4.449-X-A. J.

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS LA CORUÑA

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Manuel Pazos Porto, de 54 años, casado, labrador, natural y vecino de Serantes (Coruña), por la sentencia número 210 de 1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 15 de 1933, seguido por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que por virtud de la resolución contra el mismo dictada, le ha sido impuesta, además, entre otras sanciones, la de cuatro años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a 29 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: el Presidente, Martínez Nieto. R P—6.801

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Manuel Montero y Montero, de 54 años, casado, barbero, vecino de Sarría (Lugo), por la sentencia número 104 de 1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 66 de 1940, seguido por el Juzgado Instructor de Lugo, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que, por virtud de la resolución contra el mismo dictada, le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de ocho años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a 29 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: el Presidente, Martínez Nieto. R P—6.802

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Andrés Mallo, sin segundo, de 35 años, casado, peón, natural y vecino de Ames (Coruña), por la sentencia número 174 de 1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 29 de 1940, seguido por el Juzgado Instructor de La Coruña, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 29 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: el Presidente, Martínez Nieto. R P—6.803

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Fulgencio Lorenzo Lira, de 32 años, casado, comerciante, natural y vecino de Ribadavia (Orense), por la sentencia número 122 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 147 de 1937, seguido por el Juzgado Especial de Incautaciones de Orense, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 29 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: el Presidente, Martínez Nieto. R P—6.804

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a José María Maceira Serrano, mayor de edad, soltero, obrero, natural y vecino de Miño (Coruña), por la sentencia número 67 de 1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 4 de 1939, seguido por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a 29 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: el Presidente, Martínez Nieto. R P—6.805

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Luis Fábrega Santamarina, de 34 años, soltero, farmacéutico, natural y vecino de Orense, por la sentencia número 293 de 1941, dictada por este Tribunal en el expediente número 695, seguido por el Juzgado Instructor de Orense, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose saber igualmente que, por virtud de la resolución contra el mismo dictada, le ha sido impuesta, entre otras sanciones, la de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, a 29 de mayo de 1941.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: el Presidente, Martínez Nieto. R P—6.806

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B O número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que, se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones. Directamente el mismo día que las remitan, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparación del presunto responsable detendrá la tramita-

LA CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Emilio Prego García, jornalero, casado, vecino de Culleredo, hoy fallecido. Vicente Matovelli Balseiro, industrial, casado, vecino de La Coruña, San Andrés, 106, bajo.

Eduardo Martínez Campos, camareero, casado, vecino de La Coruña, Santa María, 5, tercero.

Camilo Martínez Rodríguez, camareero, casado, vecino de Monforte de Lemos (Lugo), calle de La Coruña, número 45, primero.

Demetrio Martínez Rodríguez, industrial, casado, vecino de La Coruña, Juana de Vega, 23.

Fernando Mejuto Cagiao, oficinista, soltero, vecino de La Coruña, Camilo Rodríguez Losada, 11, tercero.

Manpel Fernández Olivares, oficial de La Armada, casado, vecino de El Ferrol del Caudillo, calle de San Diego, 18.

Daniel Viqueira Suárez, jornalero, vecino de Rutis-Culleredo.

Juan Seoane Trillo, panadero, vecino de Lians-Oleiros, domiciliado en Franzomel.

Nicolás Ardao Allegue, marinero, casado, vecino de Avilés (Asturias), calle Carreño Miranda, 9.

Marcelino Angulo Ruipérez, camareero, soltero, vecino de La Coruña, Atocha Alta, 24, segundo (fallecido).

Felipe Louro García, marinero, casado, vecino de Noya, Pescadería, 3.

Marcelino Vidal Fernández, marinero, soltero, vecino de Miño.

Nicolás Veiga Núñez, legionario, soltero, vecino de El Ferrol del Caudillo, calle Dolores, 5, bajo.

Argüiro Aradas Leiro, fogonero de la Armada, soltero, vecino de La Coruña, Callejón de García, 2.

Francisco Meizoso Veiga, marinero, casado, vecino de La Coruña.

Emilio Zuñiga Moreno, dependiente, viudo, vecino de La Coruña, Fernández Latorre, 45, segundo.

Domingo Rey Lago, jornalero, casado, vecino de La Coruña, Ramón y Cajal, 1 y 3.

Delfino Liñeira Fraga, mecánico, casado, vecino de La Coruña, Los Castros letra I (fallecido).

Juan Sánchez Serantes, aprendiz de albañil, soltero, vecino de La Coruña, Ramón del Cueto, 36, segundo.

José Santiago Temprano, carpintero, soltero, vecino de La Coruña, Orzán, número 105, tercero.

Conrado Naya Rodríguez, pinche de albañil, soltero, vecino de La Coruña, Hércules, 1, primero.

José Méndez Serantes, aprendiz de albañil, soltero, vecino de La Coruña, Carmen, 3, primero.

José Santiago García Rey, electricista, soltero, vecino de La Coruña, Galera, 31 (fallecido).

Manuel Rúa Losada, lortador, casado, vecino de La Coruña, Atocha Alta, 15, bajo (fallecido).

Francisco González Agilda, marinero de la Armada, soltero, vecino de La Coruña, Panaderas, 24 (fallecido).

Rotilio Naya Rodríguez, jornalero, soltero, vecino de La Coruña.

José Baamonde Valiño, labrador, casado, vecino de Betanzos.

Leonardo Sammartín Longueira, albañil, soltero, vecino de La Coruña, Palpería, 41, bajo.

Juan Pichel Salgueiro, vecino de Ordoeste La Baña.

Manuel Vez Quijano, maestro de marinería, soltero, vecino de El Ferrol del Caudillo, calle María, 162, segundo.

Manuel Rodríguez Rodríguez, brigada de Artillería (fallecido), soltero, vecino de La Coruña, carretera de circunvalación.

Aquilino Ponsa Pérez, ex sargento de Artillería, viudo, vecino de Padornelo-Lubian (Zamora).

Ignacio Paz Mourino, hojalatero, soltero, vecino de La Coruña, Nelle Letras J. L.

José Gómez Crujeiras, fogonero, casado, vecino de Riveira.

Ramón Fraga Conceiro, carpintero, casado, vecino de Mandre Sarantes.

Cornelio Vicente Rebolledo, vecino de Cespon-Buño, domiciliado en Ferreiros.

Antonio Fernández Ferreiros, vecino de Boiro, domiciliado en Boliña.

Antonio Rodríguez Vázquez, pescador, soltero, vecino de Cariño-Ortigueira.

Antonio López Salorio, músico, soltero, vecino de Viñas Betanzos.

Antonio Fernández Louzán, herrador, casado, vecino de Cortiñas Bergondo.

Generoso Rivadulla Mallo, aserrador, casado, vecino de Tallara-Lousame.

José Martínez Montes, marinero, casado, vecino de Outes.

José Caamaño Zúñiga, marinero, vecino de La Coruña, Buenavista, 9, Los Castros.

José Juan Fernández Torrado, marinero, vecino de La Coruña, Travesía de la Falperra, letra C.

Antonio Barreiro Pérez, marinero, vecino de La Coruña, Las Jubias-Pasajes, número 18.

Domingo Díaz López, teniente retirado de Carabineros, viudo, vecino de La Coruña, Torre, 42, tercero.

José Díaz Edreira, contable, casado, vecino de La Coruña, Ramón del Cueto, número 15, primero.

Marcelino Díaz Núñez, propietario, casado, vecino de La Coruña, San Andrés, 180, tercero.

Ramón Blanco Ces, soltero, vecino de Portosin-Puerto del Son.

José Rodríguez González, soltero, vecino de Minorlos Puerto del Son.

Manuel Clavero de la Iglesia, barbero, soltero, vecino de El Ferrol del Caudillo, calle María, 90, bajo.

Juan Lancina Veira, marinero, casado, vecino de La Coruña, San Vicente, letra G.

Ramón Lendoiro García, carabiniro, soltero, vecino de Carballo, Vázquez Parga, número 4.

Eduardo Sánchez Lata, labrador, soltero, vecino de Meáis, actualmente fallecido.

Alfredo Rojo Fajardo, jornalero, soltero, vecino de La Coruña, Juan Castro Mosquera, 26, bajo.

Antonio Riomas Lago, marinero, soltero, vecino de Tal-Muros.

Piorentino del Río López de Ipiña, telegrafista, casado, vecino de Negreira.

Luis Suárez Certal, operador de cine, casado, vecino de El Ferrol del Caudillo, calle Dolores, 81.

José Mato Blanco, camarerero, vecino de Villaverde-Río Noya.

Cando Lebon Llorente, secretario del Juzgado municipal, casado, vecino de La Coruña, San Luis, 31, bajo.

José Pontquilla Pérez, empleado de arbitrios, casado, vecino de La Coruña, Adelaida Muro, 22, primero, izquierda.

Manuel Vega Romero, vecino de La Coruña, 6. B (hoy ausente).

Remigio Vivero Vilasuso, industrial, vecino de La Coruña, calle Real (Bar Marinada) hoy ausente.

José María Uffe Martínez, maestro de obras, casado, vecino de La Coruña, Olmos, 20.

José Saavedra Ponte, del comercio, casado, vecino de La Coruña, plaza de Lugo, 11, cuarto.

Ángel Saavedra Ponte, del comercio, casado, vecino de La Coruña, Teresa Herrera, 6, quinto.

Eladio Crespo Paz, empleado, solte-

ro, vecino de La Coruña, Monelos, número 113, primero.

Francisco Alonso Alonso, contable, casado, vecino de La Coruña, Marqués de Amboaje, 5, segundo.

Segundo Alonso Torreiro, escribiente, casado, vecino de La Coruña, Mariscal Pardo de Cela, 20, segundo.

Gumersindo Pérez González, inscripto de Marina, soltero, vecino de Palmeira-Riveira.

Francisco Brañas Pérez, jornalero, vecino de Dordaña-Cesuras.

Ángel Casais Caamaño, pescador, soltero, vecino de El Pindo-Cee.

José Antonio Simón Miranda, jornalero, vecino de Bergondo.

Antonio Rodríguez Blanco, pescador, soltero, vecino de Cariño-Ortigueira.

Baldomero Laje Teijeiro, marinero, soltero, vecino de Cariño-Ortigueira.

Emilio Fuentes Villarnovo, fogonero, casado, vecino de Cariño-Ortigueira.

Antonio Ponte Lago, fogonero de Marina, casado, vecino de Pasajes de San Pedro, General Mola, 49, quinto.

Salustiano Gómez Díaz, ex cabo de marinería, casado, vecino de Doñiños-Serantes.

Adriano Castredo Vázquez, vecino de El Ferrol del Caudillo, calle Ruvalcaba, 56, segundo.

José Saturnino Mejuto Iglesias, empleado de Banca, vecino de La Coruña, calle Corrales, 8, bajo.

Manuel Losada García, empleado, casado, vecino de La Coruña, plaza María Pita, 1, tercero.

Manuel Linares González, industrial, casado, vecino de La Coruña, San Andrés, 115, segundo.

Carlos Mejuto Vázquez, ex empleado, casado, vecino de La Coruña, Ciudad de Lugo, 36, bajo.

Waldo Liguero, vecino de La Coruña, Linares Rivas, 4, segundo (hoy en ignorado paradero).

Jesús Mejuto Vázquez, maestro del Asilo municipal, casado, vecino de La Coruña, Ciudad de Lugo, 11, tercero (hoy ausente).

Juan Fernández Lourido, carpintero, soltero, vecino de La Coruña, Riego de Agua, 24, segundo.

Emilio Fernández López, comerciante, casado, vecino de La Coruña, San Andrés, 162, bajo.

Eduardo Fernández Fernández, practicante, soltero, vecino de La Coruña, San Andrés, 86, primero.

José Fernández Fontella, del comercio, casado, vecino de La Coruña, Linares, Rivas, 26, bajo (hoy ausente).

Ramiro González Lorenzo, casado, vecino de La Coruña, plaza de Pontevedra, 2, segundo (hoy fallecido).

Ramón Millán Meijide, escultor, casado, vecino de Santiago de Compostela, calle del Sar, número 9.

Leandro Correa Cortabitarte, marinero, casado, vecino de La Coruña, calle de Pastoriza, 4, tercero.